INFORME EVALUACIÓN DE PROPUESTA
PROCESO ESPECIAL DE SELECCIÓN CONFORME LO ORDENA EL DECRETO 092 DE 2017, Art 4 y S.S. PROCESO COMPETITIVO CA-SM-03734-2025

San José de Cúcuta, 24 de enero de 2026.

Conforme a la Invitación Pública No. CA-SM-03734-2025*,* cuyo objeto contractual es la *"*AUNAR ESFUERZOS, TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES ORGANIZATIVAS Y PRODUCTIVAS DE MUJERES RURALES EN LOS MUNICIPIOS DE BOCHALEMA, DURANIA, EL ZULIA, PUERTO SANTANDER, SALAZAR, SAN JOSE DE CUCUTA, SARDINATA Y TIBU DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER*",* de conformidad con las especificaciones establecidas en la Invitación Pública, se presentó, según lista de oferta electrónica, la recepción de una (1) propuesta, fecha de cierre del proceso 24 de diciembre de 2025, hora 12:00 pm, cumpliendo así con el tiempo establecido en la convocatoria. A través del presente informe se procede a verificar si la oferta presentada cumple con las condiciones de la invitación, si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta.

Efectuado el cierre de la convocatoria se recepcionó la siguiente oferta:

No.	FECHA	HORA	PROPONENTE	NIT o C.C.	VALOR OFERTADO
1	24/12/2025	11:49 AM	UNION TEMPORAL MUJER RURAL	-	$1.535.698.467

PROPONENTE No. 1: UNION TEMPORAL MUJER RURAL

INTEGRANTES	% DE PARTICIPACIÓN
FUNDACION IXORA	70%
CORPORACION PROGRESO SOCIAL	30%

FACTOR DE SELECCIÓN: En cumplimiento a los lineamientos el artículo 4º del Decreto 092 de 2017, es necesario para el Departamento Norte de Santander adelantar PROCESO COMPETITIVO en aras de seleccionar a una entidad sin ánimo de lucro para el desarrollo del proyecto objeto del presente proceso contractual y es ofrecido por más de una de entidad sin ánimo de lucro, y corresponde a actividades previstas en el plan de desarrollo.

De conformidad a lo dispuesto por el despacho, respetuosamente nos permitimos presentar el informe de los requisitos habilitadores y capacidad técnica, jurídica y financiera.

TIPO DE PROCESO: CONVENIO COMPETITIVO.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo estimado para la ejecución del convenio es seis (6) meses contados a partir de la fecha del acta de inicio.

LUGAR DE EJECUCIÓN: La inscripciones y socializaciones se realizarán en los municipios de Bochalema, Durania, El Zulia, Puerto Santander, Salazar, San José de Cúcuta, Sardinata y Tibú del departamento Norte de Santander.

La Gobernación de norte de Santander a través de la secretaría de la mujer equidad y género, tiene destinado para esta convocatoria pública un presupuesto oficial de MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($1.535.698.467,00) entendiéndose, que el valor total de la propuesta se encuentra incluida el I.V.A.

La entidad publicó el informe preliminar de evaluación de ofertas en fecha 8 de enero de 2026, estableciéndose el plazo para presentar observaciones y/o subsanaciones al mismo.

Que, dentro del término concedido por la entidad, se recibieron observaciones al informe preliminar y se realizaron subsanaciones, a través de la plataforma SECOP II.

Teniendo en cuenta los criterios de evaluación definidos en la invitación Pública del proceso competitivo **CA-SM-03728-2025,** se procede a verificar el cumplimiento de los mismos; de conformidad con lo establecido en la invitación Pública, se procedió a realizar la calificación de las propuestas, así:

PROPUESTA NO. 1

No.	FECHA	HORA	PROPONENTE	NIT o C.C.	VALOR OFERTADO
1	24/12/2025	11:49 AM	UNION TEMPORAL MUJER RURAL	-	$1.535.698.467

REQUISITO HABILITANTE EXIGIDO	DESCRIPCIÓN	CUMPLE O NO CUMPLE
OFERTAS CONJUNTAS - CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES	Se anexa acta de conformación UNION TEMPORAL MUJER RURAL.	CUMPLE
CERTIFICADO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA ESAL	Se anexa respectivo certificado de inspección, vigilancia y control de la ESAL CORPORACION PROGRESO SOCIAL integrante de la UNION TEMPORAL MUJER RURAL.	CUMPLE

Se ratifican los demás aspectos consagrados en el informe preliminar que no fueron objetados ni observados.

COMPROMISO DE APORTE DE RECURSOS EN DINERO Y/O EN ESPECIE

La Entidad Sin Ánimo de Lucro deberá indicar en el formato **"COMPROMISO DE APORTE MÍNIMO EN DINERO Y/O EN ESPECIE"** de la invitación pública, el valor en pesos de los recursos en especie y/o en dinero que pretende comprometer para la ejecución del objeto del convenio de asociación y las actividades descritas en los Anexos Técnicos y su Estudio Previo.

La sumatoria de los valores ofrecidos como aporte de la ESAL, deberá corresponder a mínimo el 5% del valor del presupuesto asignado para la oferta que presente, así:

COMPROMISO DE APORTE MÍNIMO DE RECURSOS EN DINERO Y/O EN ESPECIE

Exigencia:

META	ASOCIADO (5%)
526 Estrategia para impulsar las capacidades y crear entornos propicios para la autonomía económica de las mujeres a través de procesos de capacitación y entrega de plan semilla formulada 527 Iniciativas productivas fortalecidas para mujeres con enfoque diferencial e interseccional. (Víctimas, étnicas, raizales, en condición de discapacidad, madres cuidadoras, madres cabeza de hogar, sobrevivientes de VBG, entre otras). 558 Unidades productivas para mujeres rurales apoyadas o fortalecidas – individuales o colectivas.	$ 76.784.933
Se aporta la certificación del respectivo aporte, en donde se enuncia, que, la UNION TEMPORAL MUJER RURAL cuenta con la capacidad financiera para realizar un aporte en especie como CONTRAPARTIDA del proceso en mención, cuantificados en la suma de SETENTA Y SEIS MILLONES SETESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($76.784.933) que corresponden al 5% del valor total del convenio de Asociación, los cuales estarán representados en los siguientes conceptos:	CUMPLE

Teniendo en cuenta lo anterior se procede a dar como HABILITADA la propuesta presentada por **UNION TEMPORAL MUJER RURAL** representada legalmente por FELIX ANDRES MONTOYA OMAÑA identificado con la C.C. No. 1.090.431.783 de Cúcuta (N. de S.), en atención a que cumple con las disposiciones establecidas en la Invitación Pública del proceso, en concordancia con el principio de selección objetiva de ofertas y en especial a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 092 de 2017 y demás normas que la modifican y/o complementan.

REQUISITOS HABILITANTES	DESCRIPCIÓN	CRITERIO
Criterio Jurídico	Subsanable	CUMPLE
Criterio Técnico	No Subsanable	CUMPLE
Oferta Económica	No subsanable	CUMPLE

Así las cosas, este comité evaluador de ofertas recomienda Adjudicar el Proceso Competitivo para la Contratación con Entidades Sin Ánimo de Lucro No. CA-SM-03734-2025, cuyo objeto contractual es la "AUNAR ESFUERZOS, TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES ORGANIZATIVAS Y PRODUCTIVAS DE MUJERES RURALES EN LOS MUNICIPIOS DE BOCHALEMA, DURANIA, EL ZULIA, PUERTO SANTANDER, SALAZAR, SAN JOSE DE CUCUTA, SARDINATA Y TIBU DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER"", al proponente UNION TEMPORAL MUJER RURAL representada legalmente por FELIX ANDRES MONTOYA OMAÑA identificado con la C.C. No. 1.090.431.783 de Cúcuta (N. de S.), por la suma de MIL QUINIENTOS TREINTA Y

CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($1.535.698.467,00), en el entendido de ser los aportes establecidos por la entidad, para la concreción del proyecto.

Sin otro particular, se suscribe el comité evaluador del Proceso Competitivo para la Contratación con Entidades Sin Ánimo de Lucro No. CA-SM-03734-2025.

MARVIN ALEXANDER CONTRERAS CARDENAS **Abogado Contratista** Evaluador Jurídico	**JORGE ANDRES BALAGUERA TORRADO** **Profesional Universitario** Evaluador Técnico
NAUDYS MARGOT DURAN BECERRA **Administradora Publica Contratista** Evaluador Financiero	

Trazabilidad	**Nombre**	**Cargo**	**Firma y fecha**
Revisión Jurídica:	Marvin Alexander Contreras Cardenas	Abogado Contratista	
Revisión Técnica:	Jorge Andrés Balaguera Torrado	Profesional Universitario	
Revisión Financiero:	Naudys Margot Duran Becerra	Administradora Pública Contratista	
Aprobó:	Angelica María Camacho Pinto	Secretaria de la Mujer y Equidad de Genero	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			